



"2020, año del 50 aniversario de la fundación de Cancún"

Tulum, Quintana Roo, a 22 de marzo de 2021.

RAZONATURA

Presente

Me refiero al documento de comentarios enviado por ustedes, relativo a la consulta pública del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable de Tulum.

Sobre ese particular, agradeciendo su participación e interés en la citada consulta pública, me permito darles a conocer las respuestas a sus comentarios y observaciones.

PMOTEDU TULUM		
OBSERVACIONES DE LA CONSULTA PUBLICA		
RAZONATURA		
	Observaciones	Respuesta
1	Se debe de publicar el POEL, no hubo talleres...	La figura del POEL ya no está vigente en la legislación del estado. La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Quintana Roo establece los procedimientos, contenidos y formalidades que ha seguido el Municipio en el proceso de formulación, consulta, dictamen, aprobación, publicación y efectos del PMOTEDU.
2	Datos obsoletos que se pongan los del POEL	El PMOTEDU se formuló y se revisó con la información actualizada disponible.
3	UGTS-7 Crecieron las reservas de tierra	Las reservas de tierra del Gobierno del Estado estaban fuera del Centro de Población de Chemuyil y en beneficio de los pobladores se incluyeron dichas reservas en el Centro de Población



"2020, año del 50 aniversario de la fundación de Cancún"

4	UGTS-8 al polígono del INAH no se pueden asignar usos del suelo	Es competencia de INAH y está considerado de esa manera, no tiene densidad y únicamente se permite un máximo de desmonte para las actividades del INAH
5	UGTS-9 este polígono aumento 54 hectáreas	Se corrigió el polígono y se saco lo del municipio d Cozumel
6	UGTS-12	Si se disminuyó el polígono por la zona de crecimientos de Chemuyil, por las razones anteriores
7	UGTS-13 las modificaciones del polígono del Centro de Población de Tulum	Se integraron la UGTS 13 y 14 como esta el polígono original de Tulum y se añadió la zona hotelera, para tener un mejor control y mayor recaudación que tanto lo necesita el municipio de Tulum
8	UGTS 15, 16 reducir el umbral de alojamiento	se quitaron las capacidades de alojamiento
9	UGTS-17 Laguna Kaan Luum no tiene vegetacion de manglar	Esta UGTS cuenta con 43.69 hectáreas de manglar, se quitaron el tope de las unidades de alojamiento.
10	UGTS-18 Fractura de Holbox tiene manglar y no tiene densidad es incongruente	En el polígono no se encontró manglar, existen 40.64 hectáreas de cuerpos de agua
11	UGTS-19 Zona de captación de agua potable piden cambiar a preservación	
12	UGTS-20 un máximo cambio de uso del suelo forestal del 35%, incongruencia con los usos	El corredor se convirtió en un corredor de Tulúm a Cobá y se sacaron los centros de población, estos quedaron sujetos a esquemas simplificados de planeación sin determinar la densidad. El corredor quedo con un cambio de uso del suelo del 20% y las localidades con 30%
14	UGTS-21 Zona agrícola central	Se le dio un máximo de cambio de uso del suelo del 20%

En Tulum, contigo hacemos más.



"2020, año del 50 aniversario de la fundación de Cancún"

15	UGTS-23 Reserva hidrológica	Se modifico el polígono para integrar a las comunidades de los ejidos al desarrollo sustentable, la modificación del suelo en esta UGTS e del 5% y es compatible con turismo alternativo 2 unidades por hectárea, forestal, conservación y apicultura
----	-----------------------------	---

Aprovecho la presente para reiterarle mi alta consideración y estima.

Atentamente

LAE. Gerardo Arturo Orozco López
Director General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático

C.c.p. C. Víctor Mas Tah. Presidente Municipal de Tulum, Q. Roo.

C.c.p. C. Carlos Ríos Castellanos. Secretario de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable de Q. Roo.

H. AYUNTAMIENTO

TULUM

2018-2021

En Tulum, contigo hacemos más.